

CIRCULAR

A todas las Direcciones y Jefaturas de la manera más atenta y respetuosa, me dirijo a sus finas atenciones, no sin antes enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo solicitarles tengamos total apego a las Leyes y disposiciones aplicables que nos rigen respecto a los procesos de compras y enajenaciones del Municipio (adquisición de bienes y servicios); para realizar las adquisiciones existen procesos que se deben cumplir cabalmente para evitar multas y sanciones así como evitar observaciones de Auditoría y reintegro de pagos efectuados sin el soporte correspondiente; razón por la que toda Jefatura o Dirección que infrinja estos procesos y realice la compra de bienes y servicios por su cuenta, sin que esta le sea autorizada por parte del departamento de Egresos y Dirección de la Hacienda Pública Municipal, no se realizará la erogación correspondiente por parte del Municipio, por lo que el área correspondiente tendrá que absorber de su bolsa dicha falta sin excepciones.

Sin más por el momento, sólo me resta darle las gracias anticipadas por su atención al presente, reiterándole las seguridades de mi atenta consideración y respeto.



ATENTAMENTE

Tamazula de Gordiano, Jalisco a 21 de Octubre de 2024

MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CARDENAS
ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO